

DECRETO ALCALDICIO N° 1703 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, **03 AGO 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1051 de fecha 19.07.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a la señorita Carolina Irene Leiva Quezada Rut [REDACTED] como "Terapeuta Ocupacional del Centro de Día Comunitario para Adulto Mayor", por el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2022 al 31 de Diciembre de 2022. Por un monto de \$960.000 Impuesto incluido, haciendo un total de \$5.760.000 Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°091 DEL 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Regularización de Contrato de fecha 01 de Agosto de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y la señorita Carolina Leiva Quezada Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED] comuna de Requínoa. Como "Terapeuta Ocupacional del Centro de Día Comunitario para Adulto Mayor", por el periodo comprendido desde el 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto de \$960.000 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$5.760.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Terapeuta Ocupacional de Centro de Día Comunitario para Adulto Mayor".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.234, denominada Administración de Fondo, Centros Diurnos Comunitarios Adulto Mayor, Fondo Externo del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)